INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR PROCESO EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº FACATATIVA-MC-004-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIODICO Y MATERIAL POP, ASI COMO LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN CIUDADANA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING, EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

La Entidad se permite proceder con la evaluación técnica preliminar de la totalidad de los proponentes que presentaron oferta dentro del presente proceso de selección, en atención a la necesidad del servicio y con el fin de garantizar la celeridad y eficiencia en su desarrollo; en este sentido, se deja constancia de que la verificación se realizará conforme a los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones, y que la adjudicación recaerá en el proponente que cumpla integralmente con dichos requisitos y presente el menor ofrecimiento económico

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.565.133-0		
DIRECCIÓN	CALLE 24 B #80 B-25 Bogotá		
TELÉFONO	3108710669		
E-MAIL COMERCIAL	Grupo.socuedadcapital@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO C.C. 1.016.036.606		
EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA			
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objeto similar	El proponente aporta certificacipon de contrato N° MSM-PUBB01-2023, suscrito con la empresa MSM PROMOCIONALES SAS, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL POP; STOPPERS, CABECERAS DE GÓNDOLAS, CARTELES, TIRAS DE BANDAS, FLOOR PRINT, FLOOR STAND, MUPIS, BANNERS IMPRESOS, EXPOSITORES PLV, REQUERIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PUBLICITARIAS QUE REALIZA LA ORGANIZACIÓN" por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000) Que teniendo en cuenta que el contrato fue celebrado con una entidad de carácter privado, y conforme a lo señalado en la invitación pública, se requiere que el proponente aporte, adicionalmente a las reglas previamente establecidas, la siguiente documentación: • Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.		X

	• Resolución de facturación expedida por la DIAN, mediante la cual se autorice la facturación correspondiente al contrato, o en su defecto, cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos del impuesto sobre las ventas (IVA). En este sentido, la experiencia acreditada no cumple con el criterio exigido en los pliegos de condiciones		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
. PERSONAL MINIMO REQUERIDO: CANTIDAD / PERFIL REQUERIDO / FORMACIÓN ACADÉMICA / EXPERIENCIA CINCO (5) / ENCUESTADORES / BACHILLER / 6 meses de experiencia laboral como encuestador UN (1) / COORDINADOR DE STREAMING / TÉCNICO O TECNOLOGO EN ÁREAS AFINES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, TALES COMO PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES, MEDIOS AUDIOVISUALES, ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN, O DEMÁS AFINES, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR. / 6 meses de experiencia relacionada UNO (1) / COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS / PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO O ÁREAS AFINES / Un (1) año de experiencia profesional	El proponente aporta los siguientes perfiles **1. ENCUESTADORES** **1.1. DANIELA VALENTINA AYAZO RACHE** - Aporta hoja de vida - Aporta documento de identidad - Aporta diploma y acta de grado del Instituto Humanista Nelson Mandela en el que se confiere titulo de Bachiller Académico, con fecha 25/07/2020 - Aporta certificación de experiencia de "URESHII" Buffet de comida japonesa al mejor estilo TEPPANYAKI, desempeñando el cargo "Apoyo logístico y encuestadora en eventos académicos y corporativos" durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2021 a 15 de febrero de 2024 **1.2. LEONARDO MARTÍNEZ GARZÓN** - Aporta hoja de vida - Aporta documento de identidad - Aporta diploma y acta de grado del Colegio Integrado de Fontibón, en el que se confiere el título de Bachiller Académico, con fecha 21/03/2010 - Aporta certificación laboral de la empresa LOGISTICA Y EVENTOS MV, desempeñando el cargo de "Apoyo logístico/Encuestador" , dirante el periodo comprendidp entre el 10 de febrero del 2025 al 30 de noviembre de 2025 **1.3. JHONATAN SMITH AYALA LÓPEZ** - Aporta hoja de vida - Aporta acta de grado y diploma del Colegio Marco Antonio Carreño Silva, en el que se confiere el titulo de bachiller académico, con fecha 03 de diciembre del 2013 - Aporta certificación laboral empedida por MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS, actuando como persona natural con establecimiento de comercio, desempeñando el cargo de ENCUESTADOR, desde el 07 de enero de 2025 al 31 de noviembre de 2025		X

Se solicita al proponente presentar el personal, para lo que deberá allegar las hojas de vida, copia de documento de identidad y diplomas de formación académica y soportes de experiencia	**1.4. FABIÁN ENRIQUE SALAMANCA BELTRÁN** - Aporta hoja de vida - Aporta documento de identidad - Aporta Diploma de la Institución Educativa Los Colorados, en el que se confiere el titulo de Bachiller acádemico, con fecha 28 de noviembre de 2015 - Aporta certificación laboral de MV LOGISTICA Y EVENTOS MV, desempeñando el cargo de "ENCUESTADOR DE CAMPO" desde el 01 de marzo del 2023 al 30 de septiembre de 2024 **1.5. DIEGO MAURICIO CABAL PERÉZ** - Aporta hoja de vida - Aporta documento de identidad - Aporta acta de grado y diploma del Colegio Sierra Morena, en el que se confiere el titulo de bachiller académico, con fecha 06 de diciembre de 2010 - Aporta certificación laboral de LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS, desempeñando el cargo de COORDINADOR GENERAL Y ENCUESTADOR, durante el periodo del 28 de septiembre de 2022 al 28 de marxo del 2025 En relación con el personal mínimo requerido – ENCUESTADORES, el proponente allega las hojas de vida, documentos de identidad, diplomas de formación académica y certificaciones laborales de los cinco (5) perfiles presentados. No obstante, una vez verificados los soportes de experiencia, la Entidad evidencia que las certificaciones aportadas no contienen elementos mínimos que permitan validar su autenticidad y trazabilidad, tales como la identificación plena de la entidad que las expide (razón social, NIT), requisitos formales propios de una certificación laboral. En este sentido, no es posible corroborar de manera objetiva la veracidad de la información consignada ni la efectiva ejecución de las actividades como encuestadores por el tiempo mínimo exigido (6 meses), razón por la cual la experiencia no puede ser tenida en cuenta para efectos de la verificación del requisito habilitante. **2. COORDINADOR DE STREAMING** **2.1. LEONCIO BRAVO BERNAL** - Aporta hoja de vida - Aporta certificado de aptitud profesional en Comunicación Audiovisual grato técnico de fecha 5 de noviembre de 1999		

- Aporta certificación de contrato suscrito con CARACOL TELEVISIÓN S.A, en el que certifica los contratos de prestación de servicios para las siguientes producciones

Produccion	Contrato	Fec.Inicial	Fec.Final	Actividad
3 2 1 A GANAR	28162	22/09/2010	31/10/2010	PRODUCTOR INVITADOS
COCACOLA CAPSULAS	18717	23/07/2008	03/08/2008	COORDINADOR
COCA COLA AMAS	11706	20/03/2007	14/04/2007	COORDINADOR
CIEN COLOMBIANOS DICEN II		02/12/2002	23/03/2004	MOTIVADOR - LOCUTOR
CIEN COLOMBIANOS DICEN		16/09/2002	01/12/2002	MOTIVADOR I
CIEN COLOMBIANOS DICEN		10/04/2002	15/09/2002	COORDINADOR DE PARTICIPANTES Y CASTING

- Aporta certificación de experiencia de SHOCK PRODUCCIONES, desempeñando el cargo de locutor, presentador, animador y voz oficial de eventos, desde el 02 de febrero de 2002 al 09 de mayo de 2014

Revisada la documentación aportada por el señor Leoncio Bravo Bernal, se evidencia que presenta un certificado de aptitud profesional en Comunicación Audiovisual; sin embargo, dicho documento no permite verificar que corresponda a un título de nivel técnico o tecnólogo conforme a lo exigido en el perfil.

En cuanto a la experiencia, las certificaciones aportadas acreditan participación en producciones televisivas y actividades de locución, presentación y coordinación de casting, las cuales no evidencian de manera directa experiencia en actividades relacionadas con streaming o transmisión digital de contenidos.

En consecuencia, NO CUMPLE con los requisitos de formación ni de experiencia establecidos para el perfil de Coordinador de Streaming.

3. COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS

3.1 DAVID ANDRÉS CARVAJAL RIAÑO

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta diploma de la Fundación Politécnico Grancolombiano, otorgando el titulo de Comunicador Social – Periodista, con fecha 2 de marzo de 2001
- Aporta certificación laboral de PUBBLICA S.A.S. a través de la cual certifica que prestó sus servicios profesionales como EJECUTIVO DE CUENTA desde el 06 de mayo de 2019 al 20 de diciembre de 2020

FRENTE AL SERVICIO DE STREAMING: El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con lo siguiente: • Sistema de producción multicámara con mínimo dos (2) cámaras de resolución 4K o Full HD profesional. • Mezclador de video profesional que permita transiciones, inserción de gráficos, créditos y piezas institucionales. • Conectividad dedicada que garantice estabilidad de la señal. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos y recursos técnicos requeridos para la adecuada ejecución del servicio.	No aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal		X
FRENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIODICO: **El** proponente debe acreditar que cuenta con acceso a equipos de impresión industrial de alta producción, que permitan la producción continua del tiraje requerido, con calidad a color CMYK y capacidad mínima demostrable de impresión de al menos 2.000 ejemplares por hora, así como equipos de corte y acabado compatibles con el formato tabloid. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos, recursos técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del servicio de impresión.	No aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal		X
FORMULARIO 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta FORMULARIO 4 "MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	X	
PROPUESTA ECONÓMICA			
El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.	Una vez analizada la oferta económica presentada por el proponente, la Entidad realizó el análisis comparativo entre los valores ofertados y los valores estimados en el estudio de mercado, tomando como referencia lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto CCE-DES-FM-17, según el cual una oferta es artificialmente baja cuando «[...] a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector [...]». Así mismo, resulta pertinente diferenciar estas de las ofertas competitivas, entendidas como aquellas que, en razón a su estructura de costos, economías de escala o de alcance, permiten ofrecer bienes o servicios a un menor valor sin comprometer su adecuada ejecución.		x

Y aplicando la siguiente formula aritmetica:

> Por otra parte, Colombia Compra Eficiente ha sugerido aplicar la siguiente metodología con pasos sucesivos, para identificar ofertas que pueden tener «precios artificialmente bajos», en los procedimientos donde hay cinco (5) o más ofertas, es decir, no es recomendable utilizarla cuando se reciben menos de cinco (5) ofertas: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable[10].
>
> La *mediana* se debe calcular ordenando los valores de mayor a menor y tomando el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, caso en el cual no habrá una oferta «en la mitad», se toman los dos valores del medio, se suman y dividen en dos. Posteriormente, es necesario calcular la *desviación estándar*, utilizando la siguiente fórmula, en la que el valor *n* es el número de ofertas:
>
> $$\text{Desviación estándar } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Así las cosas, se evidencia que algunos ítems presentan valores significativamente inferiores a los precios techo establecidos por la entidad. En particular, el ítem 4, correspondiente al diseño, aplicación y sistematización de encuestas, presenta un valor ofertado de $13.224 frente a un valor techo de $13.224.000, lo que representa una diferencia sustancial que permite inferir la posible existencia de un precio económicamente inviable, en la medida en que los costos asociados a la ejecución de este servicio no se verían cubiertos con el valor ofertado.

Así mismo, el ítem 1 (servicio de streaming) presenta una disminución del 41,6% frente al valor estimado, y el ítem 2 (impresión) una disminución del 29,1%. En consecuencia, se requiere al proponente para que justifique la viabilidad técnica y económica de su oferta, especialmente en lo relacionado con los ítems 1, 2 y 4, de conformidad con la normativa aplicable.

Dado lo anterior, se requiere al proponente que justifique el precio de artificialmente bajo de su oferta sin que ello mejore o constituya una nueva

El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR verifico la viabilidad de la propuesta presentada, la cual da como resultado que NO CUMPLE con los requerimientos técnicos, económicos y de experiencia

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN TECNICA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONOMICA	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: Revisada integralmente la propuesta presentada por el proponente y analizadas las observaciones consignadas en la evaluación preliminar, se evidencia que la misma no cumple en su totalidad con algunos de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación pública, en la medida en que no se acreditó de forma completa la experiencia exigida, ni se aportó la documentación necesaria para verificar la capacidad técnica, la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida y el personal mínimo exigido. De otra parte, en la revisión de la oferta económica se identifican inconsistencias en los valores ofertados, particularmente en algunos ítems que presentan diferencias significativas frente a los valores techo definidos por la entidad, lo cual hace necesario que el proponente aclare y justifique la viabilidad técnica y económica de su propuesta.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las situaciones evidenciadas son susceptibles de subsanación y aclaración, se otorga al proponente el término de ley para que allegue los documentos requeridos, subsane los aspectos técnicos señalados como NO CUMPLE y realice las aclaraciones correspondientes frente a su oferta económica, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en las reglas del proceso de selección.

Así las cosas se procede a evaluar al segundo proponente en orden de elegibilidad

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	STS SU TIENDA DE SUMINISTROS S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.279.708-2		
DIRECCIÓN	Transversal 2 A#67-13 Oficina 701 Bogotá		
TELÉFONO	3107934338		
E-MAIL COMERCIAL	notificaciones@sts.com.co		
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALEXANDER GAITAN LEÓN C.C. 79.591.216		
EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA			
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objeto similar	El proponente aporta certificación de experiencia y cumplimiento de contratos suscrito con TECNO GESTIÓN FD SAS, CUYO OBJETO ES: "EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DE POP, REFRIGERIO Y PERSONAL" Revisada la certificación de experiencia aportada, se identifican múltiples inconsistencias en la información contenida en el documento, tales como incongruencias en el valor expresado en números y letras, discrepancias en las fechas de expedición frente a la terminación del contrato, así como diferencias en el plazo de ejecución señalado en los soportes aportados. Así mismo, se observa que la certificación fue expedida en una fecha que no guarda coherencia con la ejecución y terminación del contrato. En consecuencia, el		X

<table>
<tr><td></td><td>documento aportado no permite verificar de manera clara, precisa y confiable el cumplimiento del requisito de experiencia exigido, por lo cual se requiere al proponente para que aclare y/o subsane la información correspondiente, aportando los soportes idóneos que permitan su validación.

En el mismo sentido y teniendo en cuenta que el contrato fue celebrado con una entidad de carácter privado, y conforme a lo señalado en la invitación pública, se requiere que el proponente aporte, adicionalmente a las reglas previamente establecidas, la siguiente documentación:

• Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

• Resolución de facturación expedida por la DIAN, mediante la cual se autorice la facturación correspondiente al contrato, o en su defecto, cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

En este sentido, la experiencia acreditada no cumple con el criterio exigido en los pliegos de condiciones</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td>. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>CINCO (5)</td><td>ENCUESTADORES</td><td>BACHILLER</td><td>6 meses de experiencia laboral como encuestador</td></tr><tr><td>UN (1)</td><td>COORDINADOR DE STREAMING</td><td>TÉCNICO O TECNOLOGO EN ÁREAS AFINES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, TALES COMO PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES, MEDIOS AUDIOVISUALES, ELABORACIÓN DE</td><td>6 meses de experiencia relacionada</td></tr></table></td><td>En relación con el personal mínimo requerido, se evidencia que el proponente no aportó documentación alguna que permita verificar el cumplimiento de este requisito, tales como hojas de vida, soportes de formación y experiencia, o cualquier otro documento idóneo que acredite la disponibilidad del equipo de trabajo exigido.

En consecuencia, no es posible para la entidad verificar el cumplimiento de este requisito técnico, razón por la cual se califica como NO CUMPLE, siendo procedente otorgar el término de ley para que el proponente subsane este aspecto, de conformidad con lo establecido en las reglas del proceso</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

		AUDIOVISUALES, PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN, O DEMÁS AFINES, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.				
UNO (1)	COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO O ÁREAS AFINES	Un (1) año de experiencia profesional			
Se solicita al proponente presentar el personal, para lo que deberá allegar las hojas de vida, copia de documento de identidad y diplomas de formación académica y soportes de experiencia						
FRENTE AL SERVICIO DE STREAMING: El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con lo siguiente: • Sistema de producción multicámara con mínimo dos (2) cámaras de resolución 4K o Full HD profesional. • Mezclador de video profesional que permita transiciones, inserción de gráficos, créditos y piezas institucionales. • Conectividad dedicada que garantice estabilidad de la señal. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos y recursos técnicos requeridos para la adecuada ejecución del servicio.				No aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal		X
FRENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIODICO: **El** proponente debe acreditar que cuenta con acceso a equipos de impresión industrial de alta producción, que permitan la producción continua del tiraje requerido, con calidad a color CMYK y capacidad mínima demostrable de impresión de al menos 2.000 ejemplares por hora, así como equipos de corte y acabado compatibles con el formato tabloid. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos, recursos técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del servicio de impresión.				No aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal		X
FORMULARIO 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				Aporta FORMULARIO 4 "MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	X	
PROPUESTA ECONÓMICA						

El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.	Una vez analizada la oferta económica presentada por el proponente, la Entidad realizó el análisis comparativo entre los valores ofertados y los valores estimados en el estudio de mercado, tomando como referencia lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto CCE-DES-FM-17, según el cual una oferta es artificialmente baja cuando «[…] a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector […]». Así mismo, resulta pertinente diferenciar estas de las ofertas competitivas, entendidas como aquellas que, en razón a su estructura de costos, economías de escala o de alcance, permiten ofrecer bienes o servicios a un menor valor sin comprometer su adecuada ejecución. Y aplicando la siguiente formula aritmetica: **Por otra parte, Colombia Compra Eficiente ha sugerido aplicar la siguiente metodología con pasos sucesivos, para identificar ofertas que pueden tener «precios artificialmente bajos», en los procedimientos donde hay cinco (5) o más ofertas, es decir, no es recomendable utilizarla cuando se reciben menos de cinco (5) ofertas: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable[10].** **La *mediana* se debe calcular ordenando los valores de mayor a menor y tomando el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, caso en el cual no habrá una oferta «en la mitad», se toman los dos valores del medio, se suman y dividen en dos. Posteriormente, es necesario calcular la *desviación estándar*, utilizando la siguiente fórmula, en la que el valor *n* es el número de ofertas:** $$\text{Desviación estándar } s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$ En aplicación de la metodología establecida en la guía correspondiente, se evidencia que los valores ofertados por el proponente en los diferentes ítems presentan reducciones significativas frente a los precios techo definidos por la Entidad, configurándose diferencias porcentuales cercanas al 28% en cada caso, así: • El Ítem 1, ofertado en $4.320.000 frente a un valor techo de $6.000.000. • El Ítem 2, ofertado en $29.462.400 frente a un valor techo de $40.920.000.		x

	• El Ítem 3, ofertado en $12.420 frente a un valor techo de $17.250. • El Ítem 4, ofertado en $9.521.280 frente a un valor techo de $13.224.000. • El Ítem 5, ofertado en $120.000 frente a un valor techo de $162.411. En consecuencia, y conforme al resultado obtenido mediante la aplicación de la fórmula establecida en la guía, se concluye que los valores ofertados se ubican en un rango que permite calificarlos como artificialmente bajos, en tanto presentan diferencias significativas frente a los valores estimados por la Entidad, lo cual hace necesario verificar que los mismos garantizan la adecuada ejecución del contrato		

El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR verifico la viabilidad de la propuesta presentada, la cual da como resultado que NO CUMPLE con los requerimientos técnicos, económicos y de experiencia

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN TECNICA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONOMICA	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: Revisada integralmente la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que la misma no cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación pública, toda vez que no se acreditó de manera suficiente la experiencia exigida, la cual presenta inconsistencias en su contenido y no permite verificar plenamente su idoneidad; así mismo, no se aportó documentación relacionada con el personal mínimo requerido ni las respectivas cartas de compromiso, lo cual impide validar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

De otra parte, en la revisión de la oferta económica se identificó que los valores ofertados presentan diferencias significativas frente a los precios techo definidos por la Entidad, ubicándose en un rango que, conforme a la metodología aplicada, corresponde a precios artificialmente bajos, razón por la cual se hace necesario que el proponente aclare y justifique la viabilidad técnica y económica de su propuesta.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las situaciones evidenciadas son susceptibles de subsanación y aclaración, se otorga al proponente el término de ley para que allegue la documentación requerida, subsane los aspectos técnicos señalados como NO CUMPLE y realice las aclaraciones correspondientes frente a su oferta económica, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en las reglas del proceso de selección.

La Entidad procede a evaluar al siguiente proponente en orden de elegibilidad

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	EBANO DC SAS		
IDENTIFICACIÓN	901.354.957		
DIRECCIÓN	CRA 7#12-24 Chia		
TELÉFONO	3166931118		
E-MAIL COMERCIAL	ebanodcsas@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. 1.072.640.480		
EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA			
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objeto similar	El proponente aporta acta de liquidación del contrato 808-2023, suscrito con el Municipio de Chia, cuyo objeto es: "REALIZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIAA "CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIA" DONDE SE SOCIALICE A LA COMUNIDAD LA INFORMACIÓN DE COMO SE INTERVIENEN LOS RECURSOS PÚBLICOS FOMENTANDO ASI LA TRANSPARECIA Y FORTALECIENDO LA CULTURA TRIBUTARIA, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($41.685.700) con fecha de finalización 11 de diciembre de 2023 El contratista aporta certificación de contrato N° 687 de 2021 suscrito con el Municipio de Chía, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XV FESTIVAL DE ARTE ESTUDIANTIL "ARTE JOVEN EXPRESION DE PAZ" ASI COMO PARAA GARANTIZAR LOS ELEMENTOS LOGISTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE FOROS ARTISTICOS Y CULTURALES A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIA" con fecha de inicio 23 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021, por valor de $29.431.079	x	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: CANTIDAD \| PERFIL REQUERIDO \| FORMACIÓN ACADÉMICA \| EXPERIENCIA	El proponente aporta los siguientes perfiles 1. **ENCUESTADORES** **1.1. LAURA VIVIANA JIMENEZ ZAMBRANO**		X

CINCO (5)	ENCUESTADORES	BACHILLER	6 meses de experiencia laboral como encuestador
UN (1)	COORDINADOR DE STREAMING	TÉCNICO O TECNOLOGO EN ÁREAS AFINES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, TALES COMO PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES, MEDIOS AUDIOVISUALES, ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN, O DEMÁS AFINES, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	6 meses de experiencia relacionada
UNO (1)	COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO O ÁREAS AFINES	Un (1) año de experiencia profesional

Se solicita al proponente presentar el personal, para lo que deberá allegar las hojas de vida, copia de documento de identidad y diplomas de formación académica y soportes de experiencia

- No aporta hoja de vida
- No aporta documento de identidad
- Aporta Diploma del Colegio Triangulo Chía donde confiere el titulo de bachiller académico
- No aporta certificación de experiencia

1.2. SERGIO FABIÁN ROJAS TORRES

- No aporta hoja de vida
- No aporta documento de identidad
- Aporta Diploma de la Institución Educativa Departamental donde confiere el título de bachiller académico
- No aporta certificación de experiencia

1.3. ANDREA ORTEGA CALVO

- No aporta hoja de vida
- No aporta documento de identidad
- Aporta Diploma del Instituto Nacional Femenino "Lorencita Villegas de Santos" donde confiere el título de bachiller académico
- No aporta certificación de experiencia

1.4. CATALINA PRIETO ORTEGA

- No aporta hoja de vida
- No aporta documento de identidad
- Aporta Diploma de la Institución Educativa Laura Vicuña donde confiere el título de bachiller académico
- No aporta certificación de experiencia

1.5. WILSON JAVIER PRIETO PARRA

- No aporta hoja de vida
- No aporta documento de identidad
- Aporta Diploma del Colegio Departamental José Joaquín Casas donde confiere el titulo de bachiller académico
- No aporta certificación de experiencia

2. COORDINADOR DE STREAMING

2.1 OSKAR BERNARDO PERDOMO PARRA

- No aporta hoja de vida
- No aporta documento de identidad
- Aporta Diploma del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE donde confiere el titulo de Técnico en Elaboración de Audiovisuales
- No aporta certificación de experiencia

	3. COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS **3.1 ANGIE TATIANA ORTIZ VARGAS** - - No aporta hoja de vida - No aporta documento de identidad - Aporta Diploma de la Corporación Universitaria Minuto de Dios donde confiere el título de Comunicadora social – periodista - No aporta certificación de experiencia En cuanto al personal mínimo requerido, se evidencia que el no se allega hojas de vida, documentos de identidad ni certificaciones de experiencia que permitan acreditar la idoneidad y experiencia exigida, únicamente se aportan diplomas académicos, los cuales, si bien acreditan formación, no resultan suficientes para demostrar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter técnico. En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento del requisito de personal mínimo exigido, por lo que se requiere al proponente para que, dentro del término de ley, allegue la documentación completa de cada uno de los perfiles propuestos, incluyendo hoja de vida, documento de identidad, soportes de formación académica y certificaciones de experiencia, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública.		
FRENTE AL SERVICIO DE STREAMING: El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con lo siguiente: • Sistema de producción multicámara con mínimo dos (2) cámaras de resolución 4K o Full HD profesional. • Mezclador de video profesional que permita transiciones, inserción de gráficos, créditos y piezas institucionales. • Conectividad dedicada que garantice estabilidad de la señal. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos y recursos técnicos requeridos para la adecuada ejecución del servicio.	No aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal		X
FRENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIODICO:	No aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal		X

El proponente debe acreditar que cuenta con acceso a equipos de impresión industrial de alta producción, que permitan la producción continua del tiraje requerido, con calidad a color CMYK y capacidad mínima demostrable de impresión de al menos 2.000 ejemplares por hora, así como equipos de corte y acabado compatibles con el formato tabloid. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos, recursos técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del servicio de impresión.			
FORMULARIO 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal	**X**	
PROPUESTA ECONÓMICA			
El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.	El proponente aporta y diligencia en debida forma el Formulario No. 3 correspondiente a la oferta económica, sin que los valores ofertados excedan los precios techo establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems. Razón por la cual la oferta económica se considera ajustada y satisfactoria en este componente.	X	

El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR verifico la viabilidad de la propuesta presentada, la cual da como resultado que NO CUMPLE con los requerimientos técnicos, económicos y de experiencia

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN TECNICA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONOMICA	CUMPLE

OBSERVACIONES: Revisada integralmente la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que la misma no cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación pública, toda vez que la experiencia aportada no se encuentra acreditada de manera completa, en tanto uno de los contratos no permite verificar plenamente sus condiciones de ejecución y el otro no acredita de forma integral la experiencia específica requerida.
Así mismo, en lo relacionado con el personal mínimo exigido, el proponente no aportó la documentación necesaria para validar su cumplimiento, como hojas de vida, documentos de identidad, certificaciones de experiencia ni cartas de compromiso, lo cual impide verificar la idoneidad y disponibilidad del equipo propuesto para la ejecución del contrato.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las situaciones evidenciadas son susceptibles de subsanación, se otorga al proponente el término de ley para que allegue la documentación requerida y subsane los aspectos técnicos señalados como NO CUMPLE, especialmente en lo relacionado con la acreditación de la experiencia y el personal mínimo exigido, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en las reglas del proceso de selección.

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR – PROPONENTE 4

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**BRIT COMPANY S.A.S,** Representante Legal **JULIO ISAAC AYALA RODRIGUEZ**		
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901.993.749-6 CC Representante Legal: 1.018.425.573		
DIRECCIÓN	Avenida El Dorado Calle 26 # 103-09 BOGOTA D.C.		
TELÉFONO	3192402011		
E-MAIL COMERCIAL	companybrit@gmail.com		

Una vez verificada la oportunidad y condiciones de presentación de las ofertas dentro del proceso de selección, se evidenció que la Propuesta de BRIT COMPANY fue allegada el día veinticuatro (24) de febrero de 2026 a las 12:49 p. m., esto es, con anterioridad a la publicación de la Adenda No 02 la cual modifico el literal C de los requisitos Técnicos Habilitantes, la cual fue expedida y publicada por la Entidad el 24 de febrero de 2026 a las 05:50 p. m., dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y debidamente notificada a través del área de mensajes de la plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, y de conformidad con los lineamientos y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, particularmente la Guía para la Presentación de Ofertas, la cual establece: "Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" del pliego de Condiciones, **usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y Comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal. "**
En el presente caso, el oferente no procedió a retirar ni a presentar nuevamente su oferta ajustada a la Adenda publicada (se adjunta evidencia de la oferta no valida en la plataforma SECOP II), razón por la cual no se acredita la aceptación expresa de las condiciones definitivas del proceso. En consecuencia, la Entidad, en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, no tiene en cuenta dicha oferta dentro del proceso de evaluación, al carecer de validez conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO BRIT (No válido) Brit Company Oferta en evaluación 24/02/2026 12:49 PM 54.084.821 COP

Asi las cosas, la Entidad procede a evaluar al siguiente proponente en orden de elegibilidad

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	DARK ENERGY SAS		
IDENTIFICACIÓN	901.308.294-0		
DIRECCIÓN	CALLE 42#22-20		
TELÉFONO	3123450798		
E-MAIL COMERCIAL	darkenergysas@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA MORENO VIDAL		
EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA			
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objeto similar	El proponente aporta: 1. Certificación del contrato suscrito con la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, cuyo objeto es "DISEÑAR, APLICAR, ANALIZAR Y ENTREGAR LOS INSUMOS TÉCNICOS DERIVADOS DE ENTREVISTAS, GRUPOS FOCALES Y ENCUESTAS, NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA" por valor de $38.982.900, ejecutado durante el periodo del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025 2. Aporta Acta de inicio, contrato y acta de liquidación del contrato FACATATIVA-465-25 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A LA CIUDADANIA" por valor de $29.476.408, ejecutado entre el 03/04/2025 y el 02/05/2025 Que teniendo en cuenta que el contrato con CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO fue celebrado con una entidad de carácter privado, y conforme a lo señalado en la invitación pública, se requiere		x

	que el proponente aporte, adicionalmente a las reglas previamente establecidas, la siguiente documentación: • Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Resolución de facturación expedida por la DIAN, mediante la cual se autorice la facturación correspondiente al contrato, o en su defecto, cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos del impuesto sobre las ventas (IVA). En este sentido, la experiencia acreditada no cumple con el criterio exigido en los pliegos de condiciones		

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
CINCO (5)	ENCUESTADORES	BACHILLER	6 meses de experiencia laboral como encuestador
UN (1)	COORDINADOR DE STREAMING	TÉCNICO O TECNOLOGO EN ÁREAS AFINES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, TALES COMO PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES, MEDIOS AUDIOVISUALES, ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN, O DEMÁS AFINES, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON LAS	6 meses de experiencia relacionada

El proponente aporta los siguientes perfiles **X**

1. **ENCUESTADORES**

1.1. LILIANA MARIA PINTO HERNANDEZ

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta Diploma del Colegio Cooperativo Integrado "La Anunciación" a través del cual confiere título de Bachiller Técnico Comercial
- Aporta certificación de contrato con DARK ENERGY, cuyo objeto es: Prestación de servicios de recolección y análisis de información en el desarrollo de estudios de opinión y encuestas para distintos proyectos de la empresa. Durante el periodo del 01/09/2024 al 10/03/2025

1.2. ANGIE MILENA PUENTES GARZÓN

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta Diploma y acta de grado del Colegio Técnico Romega, a través del que confiere el título de Bachiller Técnico en sistemas
- Aporta certificación de contrato con DARK ENERGY, cuyo objeto es: Prestación de servicios de recolección y análisis

		ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	
UNO (1)	COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO O ÁREAS AFINES	Un (1) año de experiencia profesional

Se solicita al proponente presentar el personal, para lo que deberá allegar las hojas de vida, copia de documento de identidad y diplomas de formación académica y soportes de experiencia

de información en el desarrollo de estudios de opinión y encuestas para distintos proyectos de la empresa. Durante el periodo del 01/04/2024 al 31/12/2024

1.3. NATALIA MORENO VIDAL

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta diploma y acta de grado de la Institución Educativa León XIII, con fecha 19 de diciembre de 2017
- Aporta certificación de contrato con DARK ENERGY, cuyo objeto es: Prestación de servicios de recolección y análisis de información en el desarrollo de estudios de opinión y encuestas para distintos proyectos de la empresa. Durante el periodo del 15/05/2024 al 14/12/2024

1.4. **JHONATTAN ARLEY VALDÉS ROA**

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta acta de aprobación examen de validación del bachillerato y diploma a través del cual confiere el título de Bachiller Académico
- Aporta certificación de contrato con DARK ENERGY, cuyo objeto es: Prestación de servicios de recolección y análisis de información en el desarrollo de estudios de opinión y encuestas para distintos proyectos de la empresa. Durante el periodo del 05/08/2024 al 28/02/2025

1.5. JUANA VALENTINA BRITO MARTÍNEZ

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta diploma del Colegio Santo Domingo Bilingüe a través del cual confiere el título de Bachiller Académico con énfasis en agroindustria con fecha 03 de diciembre de 2022
- Aporta certificación de contrato con DARK ENERGY, cuyo objeto es: Prestación de servicios de recolección y análisis de información en el desarrollo de estudios de opinión y encuestas para distintos proyectos de la empresa. Durante el periodo del 01/08/2024 al 15/02/2025

2. COORDINADOR DE STREAMING

2.1. RAUL DAVID IBARRA

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta diploma de la Fundación Universitaria Tecnológico COMFENALCO a través del cual confiere el titulo de tecnólogo en producción audiovisual con fecha 05 de marzo de 2011
- Aporta certificación de contratos suscritos con "TELECARIBE" , relacionando los siguientes contratos:
 a) Contrato de prestación de servicios No. 123-2009 cuyo objeto fue "Prestar los servicios del contratista para desempeñar funciones de camarografo en el área de producción, por valor de $517.000, ejecutado entre el 02/03/2009 al 16/06/2009
 b) Contrato de prestación de servicios No. 170-2009 cuyo objeto fue "Prestar los servicios del contratista para desempeñar funciones de camarografo en el área de producción del canal, por valor de $1.035.000, su plazo de ejecución fue del 17/03/2009 al 17/04/2009
 c) Contrato de prestación de servicios No. 314-2009 cuyo objeto es "Encargado de la producción, presentación y logística de 52 capitulos de la serie aprende a ver televisión" por valor de $57.000.000, su plazo de ejecución fue de un (01) año

3. COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y ENCUESTAS

3.1. YAMIL CURE RUIZ

- Aporta hoja de vida
- Aporta documento de identidad
- Aporta diploma de la Universidad Autonoma de Bucaramanga, a través de la que confiere titulo de Comunicador social organizacional del 19 de marzo de 1992
- Aporta certificación laboral de la empresa DARK ENERGY, desempeñando el cago de comunicador social desde el 12/02/2022 al 23/02/2025

FRENTE AL SERVICIO DE STREAMING: El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con lo siguiente: • Sistema de producción multicámara con mínimo dos (2) cámaras de resolución 4K o Full HD profesional. • Mezclador de video profesional que permita transiciones, inserción de gráficos, créditos y piezas institucionales. • Conectividad dedicada que garantice estabilidad de la señal. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos y recursos técnicos requeridos para la adecuada ejecución del servicio.	Aporta carta de compromiso debidamente suscrita	X	
FRENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIODICO: El proponente debe acreditar que cuenta con acceso a equipos de impresión industrial de alta producción, que permitan la producción continua del tiraje requerido, con calidad a color CMYK y capacidad mínima demostrable de impresión de al menos 2.000 ejemplares por hora, así como equipos de corte y acabado compatibles con el formato tabloid. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la suscripción de una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la cual manifieste que pondrá a disposición de la Entidad los equipos, recursos técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del servicio de impresión.	Aporta carta de compromiso debidamente suscrita	X	
FORMULARIO 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta documento debidamente suscrito	X	
PROPUESTA ECONÓMICA			
El proponente diligenciará el formulario N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.	El proponente aporta y diligencia en debida forma el Formulario No. 3 correspondiente a la oferta económica, sin que los valores ofertados excedan los precios techo establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems. Razón por la cual la oferta económica se considera ajustada y satisfactoria en este componente.	X	

El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR verifico la viabilidad de la propuesta presentada, la cual da como resultado que CUMPLE con los requerimientos técnicos, económicos y de experiencia

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONOMICA	CUMPLE

OBSERVACIONES: Revisada integralmente la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que de conformidad con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación pública; en lo relacionado con la experiencia aportada, se requiere una aclaración y complementación documental.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia acreditada corresponde a un contrato celebrado con una entidad de carácter privado, frente al cual no se allegaron en su totalidad los soportes exigidos para su validación, en particular la documentación relacionada con la facturación del contrato.

En consecuencia, y dado que la situación evidenciada es susceptible de subsanación, se requiere al proponente para que, dentro del término de ley, allegue las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, así como la resolución de facturación expedida por la DIAN o, en su defecto, la cuenta de cobro si aplica, con el fin de acreditar de manera completa la experiencia aportada.

Conforme a la Evaluación técnica, se otorga el término de UN (01) DIA HABIIL para subsanar y se adjudicara el presente proceso al Oferente que subsane correctamente conforme al orden de elegibilidad

Dada en Facatativá a los DOS (02) días del mes de Marzo de 2026

SANDY JULIETTE OCHOA RIAÑO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN